



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto las presentes actuaciones y en ejercicio de las facultades delegadas por Acordada N° 9/08,

SE RESUELVE:

1º) Aceptar, con efectos a partir del 1º de febrero del año 2019, la renuncia presentada por el perito médico del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, doctor Carlos Alberto Baistrocchi -D.N.I. N° 4.527.398-.

2º) Hacer saber al doctor Carlos Alberto Baistrocchi que, por imperio de las leyes 25.188 y 26.857 y lo normado por este Tribunal en su Acordada N° 9/2014 -artículo 4-, dispone de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de cese en las funciones para dar efectivo cumplimiento a la obligación de presentar su Declaración Jurada Patrimonial.

Regístrese, hágase saber y archívese.-